



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-01100980--UNC-ME#FCEFYN

---

**Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales**

**“150 Años Formando Con Ciencia”**

**V I S T O:**

El presente expediente por el cual la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN solicita autorización para la realización del Curso “RESPONSABLE DE INOCUIDAD ALIMENTARIA”; y

**CONSIDERANDO:**

Que el perfeccionamiento continuo implica actualizar permanentemente los conocimientos, fundamentando nuevos criterios y requerimientos;

Que el Curso se encuentra enmarcado en el Convenio entre las empresas LSQA S.A (Montevideo, Uruguay) y LSQA CALIDAD S.A.S (Buenos Aires, Argentina) y esta Facultad, aprobado por Resolución Decanal N° 2475/2025;

Que el Curso cuenta con el Aval de la Secretaría Académica y el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

La autorización conferida aprobada por el H. Consejo Directivo, Resolución N° 834-HCD-2025;

**EL SECRETARIO DE EXTENSIÓN DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1º).**- Autorizar la realización del Curso “RESPONSABLE DE INOCUIDAD ALIMENTARIA”, con una duración de 104 (ciento cuatro) horas, con evaluación final y con cobro de aranceles, a realizarse partir de marzo de 2026.

**Art. 2º).**- Designar como Disertantes:

- Prof. Mariano Alberto PÉREZ
- Ing. Christian Ariel COCCHI
- Prof. Analía PEPE
- Prof. Gissel PÉREZ SISTO
- Prof. Facundo Llames MASSINI
- Prof. Hernán Emilio BONINO

**Art. 3º).**- Designar como Evaluadores:

- Ing. Christian Ariel COCCHI
- Prof. Mariano Alberto PÉREZ
- Prof. Analía PEPE

**Art. 4º).**- Aprobar el temario sintético del curso que se detalla a continuación:

- Módulo 1 – Definición de cultura de inocuidad: ¿qué es cultura de la inocuidad y qué no es cultura de la inocuidad?
- Módulo 2 – Enfoque tradicional de los sistemas de gestión de inocuidad alimentaria vs. el enfoque en la cultura y las personas
- Módulo 3 – ¿Qué nos dicen los actores clave sobre la cultura de Inocuidad? Requisitos de los nuevos esquemas de Codex Alimentarius, GFSI (FSSC, BRCGS), BSI
- Módulo 4 – Como contribuir a la transformación de la cultura desde el rol regulatorio (FDA, FSA, otros)
- Módulo 5 – PAS 320:2023: Guía para desarrollar y sostener una cultura de inocuidad alimentaria madura
- Módulo 6 – Modelos de cultura de inocuidad
- Módulo 7 – Modelo de cultura de inocuidad de LSQA
- Módulo 8 – Estrategias y herramientas para generar involucramiento y compromiso con las iniciativas de Inocuidad
- Módulo 9 – Seleccionar, fijar expectativas y objetivos, evaluar y desarrollar, reconocer y apreciar Importancia de la toma de conciencia sobre los peligros y riesgos Importancia de la comunicación y empoderamiento vs. Capacitación Cultura & Liderazgo de la inocuidad: crear y transformar la cultura de inocuidad

**Art. 5°**.- Designar como responsable académico al Geól. Hugo Eduardo PESCI y como administrador de los fondos al Ing. Luis Antonio BOSCH.

**Art. 6°**.- Deber de cumplimentar lo establecido por la Ordenanza 4-HCS-95 y su modificatoria y la Resolución 307-H.C.D.-96. La unidad ejecutora de los fondos será la Secretaría de Extensión y le serán asignados los recursos resultantes del 7% (Art. 19 Resolución N.º 307-HCD-96) Recursos propios para administración y ejecución.

**Art. 7°**.- El responsable académico y el Administrador de los Fondos elevaran dentro de los treinta días de finalizada la actividad, el informe académico y la rendición de cuenta correspondiente.

**Art. 8°**.- Autorizar la repetición del dictado de las actividades extra curriculares en los años sucesivos por tratarse de una actividad continúa realizando los ajustes arancelarios que pudieran corresponder.

**Art. 9°**.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a los interesados.

LM/AB/Mbl